CONTRALORÍA GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR MÍNIMA CUANTÍA

La Contraloría General del Departamento de La Guajira, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal.

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para las modalidades de mínima cuantía.

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

A. NATURALEZA DEL OBJETO A CONTRATAR.

1. ASPECTOS GENERALES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Así mismo, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, establece que la contratación estatal tiene como finalidad el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

La Contraloría General del Departamento de La Guajira, como órgano de control fiscal del orden territorial, tiene la responsabilidad constitucional y legal de ejercer vigilancia sobre la gestión fiscal de los sujetos de control, velando por la adecuada administración de los recursos públicos y promoviendo el mejoramiento continuo de la gestión pública mediante el ejercicio efectivo del control fiscal.

Que la contratación, de manera general, busca que los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Es por ello que La Contraloría General del Departamento de La Guajira, teniendo en cuenta los objetivos de los procesos de Apoyo establecidos en su Plan Estratégico Institucional, orientados a promover el mejoramiento continuo de la entidad en cada uno de sus procesos y a suministrar los recursos necesarios para garantizar su adecuada operatividad dentro del marco legal vigente, requiere adelantar una eficiente gestión y administración de la contratación contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones, a través de la adecuada utilización de los recursos financieros, físicos y documentales.

Teniendo en cuenta que actualmente el stock de elementos de oficina y papelería se encuentra, en gran parte, agotado en el almacén de la Entidad, se hace necesario adquirir estos bienes básicos e indispensables para asegurar el normal desarrollo de las actividades administrativas y misionales de la Contraloría General del Departamento de La Guajira.

Es importante tener presente que el proceso de planificación del Plan Anual de Adquisiciones

de la presente vigencia 2026, donde se informaron las necesidades en lo que tiene que ver con la papelería y elementos de oficina, los cuales se deben adquirir para el normal funcionamiento de las labores diarias de la entidad.

Una vez realizada la verificación de los Acuerdos Marco de Precios vigentes administrados por Colombia Compra Eficiente, se evidenció que, a la fecha, no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente cuyo objeto comprenda el suministro de papelería y útiles de oficina requerido por la Contraloría General del Departamento de La Guajira.

En consecuencia, al no encontrarse disponible un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda aplicable a la necesidad identificada, la Entidad adelantará la contratación mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por tratarse de la modalidad que resulta procedente atendiendo la cuantía del proceso y la inexistencia de un instrumento de compra agregada aplicable.

Que la Contraloría General del Departamento de La Guajira, requiere contratar el suministro de papelería y elementos de oficina para el buen funcionamiento de la Entidad y que por las razones anteriormente expuestas se hace necesario contratar a una persona natural o jurídica que tenga la experiencia en el suministro de los elementos de oficina y estos útiles que se ajusten a los precios de mercado que se distribuyen en la región, para poder cumplir con las funciones tanto misionales como de apoyo requeridos para el normal funcionamiento de la entidad.

OBJETO DEL CONTRATO: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TÓNER, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA**.

ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del objeto comprende la adquisición y expedición de pólizas de seguros que amparen los bienes muebles, equipos tecnológicos, electrónicos, mobiliario y demás activos de propiedad o bajo responsabilidad de la Contraloría General del Departamento de La Guajira, así como la cobertura de responsabilidad civil extracontractual, con el fin de proteger su patrimonio frente a los diferentes riesgos asegurables y garantizar la continuidad de las funciones misionales y administrativas de la entidad.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES: Las actividades del servicio necesarias para cubrir el objeto del Contrato deben lograr lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN PLAN DE ADQUISICIONES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	TINTA EPSON 544 NEGRA	UNIDAD	$ 66,004
2	TONER HP LASER JET PRO MFP 4103FDW	UNIDAD	$ 535,320
3	BARRA PEGANTE LIBRE DE ACIDO - PEGASTICK	UNIDAD	$ 15,232
4	CINTA PEGANTE TRANSPARENTE	UNIDAD	$ 9,250
5	CINTA DE ENMASCARAR	UNIDAD	$ 11,511
6	CORRECTOR	CAJA	$ 44,150
7	HUELLERO DACTILAR TINTA INVISIBLE	UNIDAD	$ 41,250
8	REGLAS MELATICA DE 30 CM	UNIDAD	$ 9,750
9	SUJETAPAPELES (BINDER CLIPS) 48 UND	UNIDAD	$ 58,995
10	BOLIGRAFO NEGRO	CAJA	$ 10,942
11	CLIP ESTANDAR X 100	CAJA	$ 4,485
12	PROTECTORES DE HOJAS PLASTICOS X 36	UNIDAD	$ 38,850
13	TALONARIO COMPROVANTE DE CAJA MENOR X 400 HJS	UNIDAD	$ 35,250
14	CARPETA DE CARTON DE DOS TAPAS SENCILLA X 100	UNIDAD	$ 44,750

15	SACA GANCHO UÑA	UNDAD	$ 8,400
16	BISTURÍ 6" CON GRIP	UNIDAD	$ 20,100
17	TIJERA PUNTO ROMA	UNIDAD	$ 8,400
18	BORRADORES DE NATA 20	UNIDAD	$ 37,500
19	BANDA ELÁSTICA (CAUCHO) X 150	UNIDAD	$ 40,200
20	BORRADOR PARA TABLERO	UNIDAD	$ 32,700
21	LAPIZ NEGRO	CAJA	$ 6,490
22	SEPARADORES PARA FOLDER CARTA (PLASTICOS) X 5	UNIDAD	$ 13,500
23	GANCHO LEGAJADOR POLIPROPILENO X 100	UNIDAD	$ 47,340
24	DISPENSADOR DE CINTA DOBLE SERVICO	UNIDAD	$ 104,700
25	LIQUIDO CORRECTOR EN CINTA	UNIDAD	$ 44,487
26	ESFERO BORRABLE NEGRO	CAJA	$ 39,600
27	LAPIZ ROJO PELICAN X 10	UNDAD	$ 17,550
28	SOBRES BLANCO UNIVERSAL CARTA X 25	UNIDAD	$ 41,700
29	AGENDA EJECUTIVA PERMANENTE CON SOLAPA	UNIDAD	$ 32,466
30	AGENDA MARCADA	UNIDAD	$ 202,870
31	BLOCK CON RAYA TAMAÑO CARTA	UNIDAD	$ 9,934
32	MEMOS DE COLORES	UNIDAD	$ 4,353
33	SOBRE DE MANITA OFICIO	PAQUETE	$ 70,640
34	SOBRE DE MANITA CARTA	PAQUETE	$ 70,640
35	CAJA DE GRAPA	CAJA	$ 8,941
36	HUELLERO	UNIDAD	$ 4,636
37	REGLAS	UNIDAD	$ 1,026
38	CLIP MARIPOSA # 2	CAJA	$ 6,119
39	CLIP MARIPOSA GIGANTE	CAJA	$ 5,607
40	SEÑALADORES DE POSTICK	PAQUETE	$ 5,100
41	CAJA DE ARCHIVO	UNIDAD	$ 31,126
42	LIBRO RADICADOR	UNIDAD	$ 35,124
43	PAPEL PARA IMPRESORA TAMAÑO OFICIO	CAJA	$ 362,031
44	CARPETAS DESASIFICADA	UNIDAD	$ 8,088
45	CERA PARA CONTAR	UNIDAD	$ 11,136
46	PERFORADORA	UNIDAD	$ 16,381
47	GRAPADORAS	UNIDAD	$ 21,759
48	TIJERAS MEDIANAS	UNIDAD	$ 8,447
49	PAD MOUSE	UNIDAD	$ 64,537
50	MARCADOR BORRABLE X10UND	CAJA	$ 34,381
51	MARCADOR PERMANENTE X10UND	CAJA	$ 32,553
52	COLBON	UNIDAD	$ 36,424
53	RESALTADOR COLORES SURTIDOS x 10und	CAJA	$ 26,695
54	PAPEL PARA IMPRESORA TAMAÑO CARTA	CAJA	$ 309,051
55	DESCANSA PIES	UNIDAD	$ 286,755
56	SILLA GERENCIAL	UNIDAD	$ 3,458,719
57	LIMPIDO MULTIUSOS 380 ML	UNIDAD	$ 27,855
58	DESINFECTANTE X 960 ML	UNIDAD	$ 22,725
59	DETERGENTE EN POLVO 4 KG	UNIDAD	$ 51,825
60	AZUCAR X 2,5K	BOLSA	$ 48,191
61	CAFÉ SELLO ROJO X 500G	BOLSA	$ 9,162

62	ALCOHOL X 500ml al 70%	UNIDAD	$ 14,460
63	BOLSAS BIODEGRADABLES PARA PAPELERA DE 100L VERDE	PAQUETE	$ 221
64	BOLSAS BIODEGRADABLES PAPELERA OFICINA, BAÑO X 150UND	PAQUETE	$ 957
65	ELEVADORES DE PORTATIL	UNIDAD	$ 211,921
66	MOUSE ERGONOMICOS	UNIDAD	$ 837,086
67	MOUSE INHALAMBRICOS	UNIDAD	$ 242,826
68	DISCO DUROS INTERNO PARA PORTATILES	UNIDAD	$ 494,481
69	TECLADOS	UNIDAD	$ 70,419
70	CD + FORROS	UNIDAD	$ 3,507
71	PILAS AAA x2	UNIDAD	$ 9,651
72	PILAS AA x2	UNIDAD	$ 58,172
73	CALCULADORA DE BOLSILLO	UNIDAD	$ 29,160
74	CALCUADORA GRANDE DE OFICINA	UNIDAD	$ 143,706
75	LIMPIADOR DE PANTALLA 200 ML	UNIDAD	$ 49,210
76	CAFETERA 20L NEGRA	UNIDAD	$ 419,788
77	MEMORIA USB 8GB	UNIDAD	$ 39,000
78	AUDIFONOS CANCELADORES DE RUIDO INALAMBRICO	UNIDAD	$ 259,982
79	UPS	UNIDAD	$ 461,369
80	DISCOS DUROS EXTERNO 1TB	UNIDAD	$ 370,861
81	MEMORIAS USB 32GB	UNIDAD	$ 44,929

ANALISIS DEL MERCADO

ASPECTOS GENERALES

El estudio del sector es una metodología de análisis que las entidades estatales deben utilizar en los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras para satisfacer las necesidades de la entidad y obtener el mayor valor por el dinero público. Se estructura conforme a las disposiciones previstas en el decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de estudios del sector publicada en marzo de 2017 por la agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece el deber de las entidades estatales de analizar el mercado, es decir el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación. La importancia de realizarse este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la organización de cooperación y desarrollo económico (OCDE) le ha formulado al gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia de la contratación pública.

En razón a que el estudio de sector económico en la modalidad de mínima cuantía debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación, la entidad ha estimado solamente los siguientes componentes que se estiman relevantes para conocer de fondo el sector económico de que se trata y definir, en consecuencia, los requisitos de carácter habilitantes a exigir.

El presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos pre-contractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la

Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcada por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector GEES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación

2.1. PERSPECTIVA ECONOMICA

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen. La división de la economía clásica se estructura así:

-Sector primario.

-Sector secundario

-Sector Terciario

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su naturaleza, alcance, especialización, etc.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

3. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

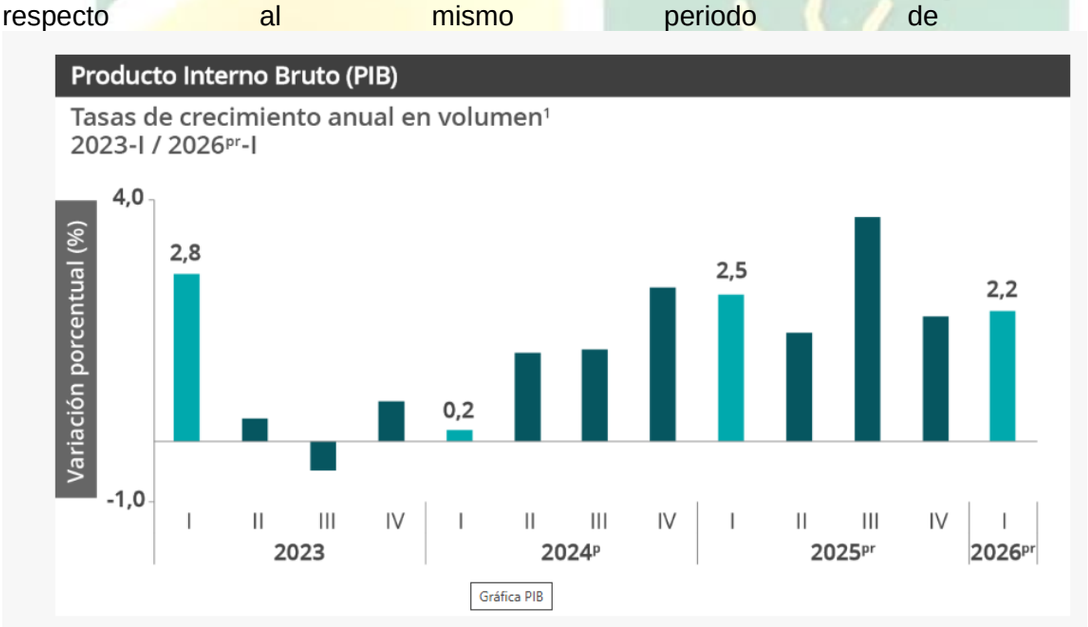
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicara dentro del sector de servicios por la tarea a realizar, la cual requiere desarrollar la entidad en cumplimiento de las responsabilidades que le atañen como agente del Estado, por lo cual considera adquirir este servicio al no contar con el personal calificado para la labor ni con las herramientas y materiales que se necesitan, es así que se pretende dar cumplimiento del objeto del presente proceso.

ASPECTOS ECONÓMICOS

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

En julio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,3% y el personal ocupado creció 1,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 7,3%.



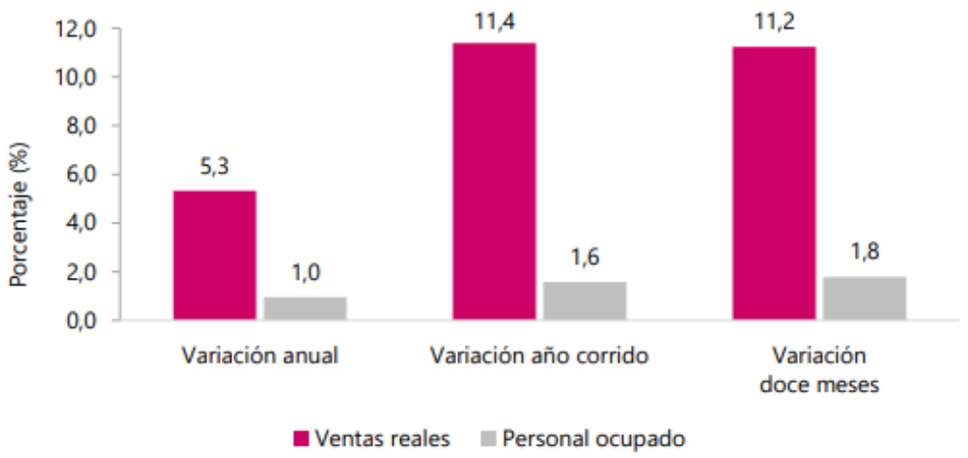
La coyuntura que atravesamos actualmente hace que tome aún la importancia contar con información oportuna y de calidad para la toma de decisiones por parte del Gobierno nacional, los gremios y empresarios del sector comercio.

Por esto, es de carácter estratégico el diligenciamiento del formulario de la Encuesta Mensual de Comercio, lo cual permitirá que el DANE continúe adelantando los procesos estadísticos propios del sector, con el objetivo de generar la información actualizada y monitorear el impacto que tienen las decisiones que se vienen tomando por parte del Gobierno nacional.

Recuerde que la entidad tiene a su disposición los canales virtuales para brindar asistencia vía telefónica y correo electrónico, y que además cuenta con la asesoría de un colaborador de la entidad que puede ser contactado en horario ordinario.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC) Julio 2026

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupad
Total nacional
Julio 2026[P]



Grupos de mercancías Ventas Reales Variación anual Julio (2026/2025)

En julio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 5,3% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que cinco (5) líneas de mercancía registraron variación negativa. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 4,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. (Tabla 2)

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Julio (2026/2025)P

Líneas de mercancías	Julio 2026 / julio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**5,3**	**5,3**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	21,8	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	10,8	1,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	25,0	0,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	11,9	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,5	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,6	0,2
Bebidas no alcohólicas	17,6	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	12,8	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	8,9	0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	2,8	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	12,8	0,1
Alimentos (víveres en general)	0,3	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,9	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-0,2	-0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,7	-0,0
Prendas de vestir y textiles	-3,0	-0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	-2,0	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-3,6	-0,6

Variación año corrido (Enero - julio 2026 / enero – julio 2025)

En periodo de enero a julio de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 11,4%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,1 puntos porcentuales. (Tabla 3)

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
(Enero – julio 2026 / enero – julio 2025)ᵖ

Líneas de mercancías	Enero - julio 2026 / enero - julio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,4**	**11,4**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	37,1	3,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	26,5	2,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	21,1	1,3
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	50,4	1,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	18,2	0,7
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,6	0,3
Alimentos (víveres en general)	1,7	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	4,1	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	7,7	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	39,5	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	7,5	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	15,5	0,2
Productos para el aseo del hogar	9,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	14,5	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	5,9	0,1
Prendas de vestir y textiles	2,8	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	3,4	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,1	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,8	-0,1

Fuente: DANE - EMC.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026 / marzo 2025).

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026ᵖ / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	1,5	-2,5	1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-0,2	-0,2	-4,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,6	0,3	-1,7	-0,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,1	-3,4	-1,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,2	2,4	5,9	0,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	0,5	0,0	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,7	-6,0	0,3	-1,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,0	-0,7	1,3	0,5	--
LN	Sección L, División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,0	0,4	0,0	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,3	0,4	-2,6	0,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	-6,0	-1,3	-5,0	0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,6	0,3	-1,0	0,4	-1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,1	-5,1	-3,8	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,9	-4,3	-3,6	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,5	0,1	-0,6	-0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,8	-0,6	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,7	-0,8	0,1	-0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,1	-1,2	-1,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026ᵖ / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,7	5,9	5,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7	13,5	6,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,6	11,9	8,7	--
J	Divsión 58	Actividades de edición	6,8	2,3	4,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,5	4,2	8,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	3,3	5,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,8	3,7	3,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,0	2,3	2,7	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,5	6,5	4,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,9	2,3	4,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	6,2	3,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,7	6,4	8,6	4,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,7	3,0	5,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	19,4	13,1	6,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	0,9	1,5	3,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	4,1	5,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,4	3,3	6,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2	7,2	8,0	--

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - marzo 2026 p / enero - marzo 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron incrementos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

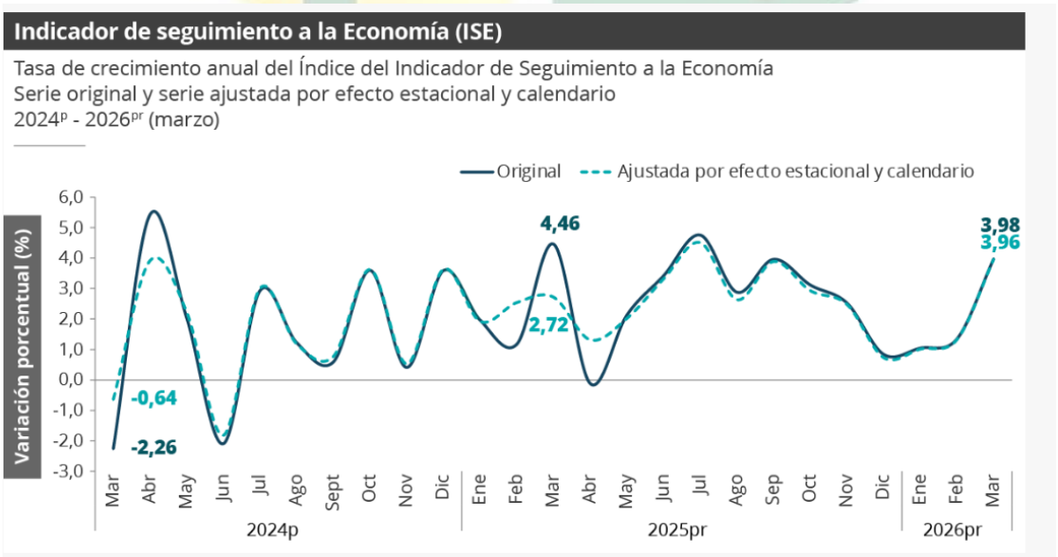
Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - marzo 2026ᵖ / enero - marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,1	1,4	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,8	-4,0	19,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-1,4	20,1
J	División 58	Actividades de edición	-6,3	-10,6	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,2	6,2	13,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,2	1,7	9,9
J	División 61	Telecomunicaciones	1,5	-7,1	10,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,5	1,0	2,8
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	-1,0	9,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,1	-2,2	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	11,0	-3,0	10,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,8	-0,6	18,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,9	-8,3	10,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,4	-6,6	19,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	-0,9	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	-1,7	9,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,9	-0,3	8,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,0	-2,9	15,5

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

El Indicador de seguimiento a la economía es un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, el cual se ajusta a la metodología utilizada en las cuentas nacionales trimestrales; compuesto por un conjunto heterogéneo de indicadores mensuales representativos de las actividades económicas.

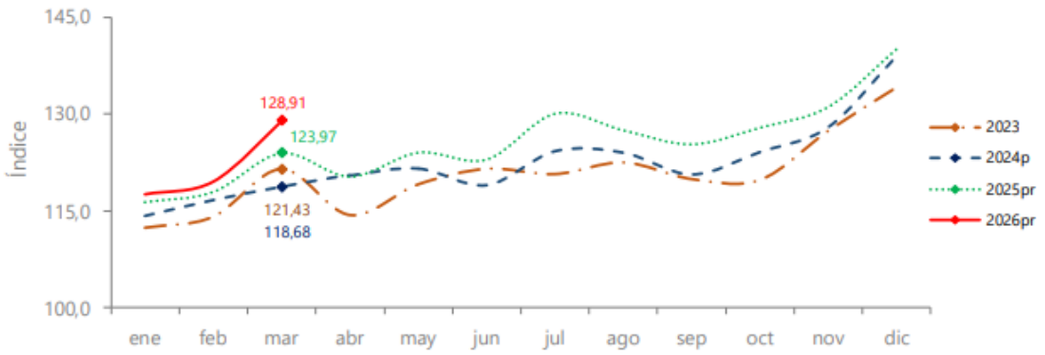
Para el mes de marzo de 2026ᵖʳ, el ISE en su serie original se ubicó en 128,91, lo que representó un crecimiento de 3,98% respecto al mes de marzo de 2025ᵖʳ (123,97).



Comportamiento anual

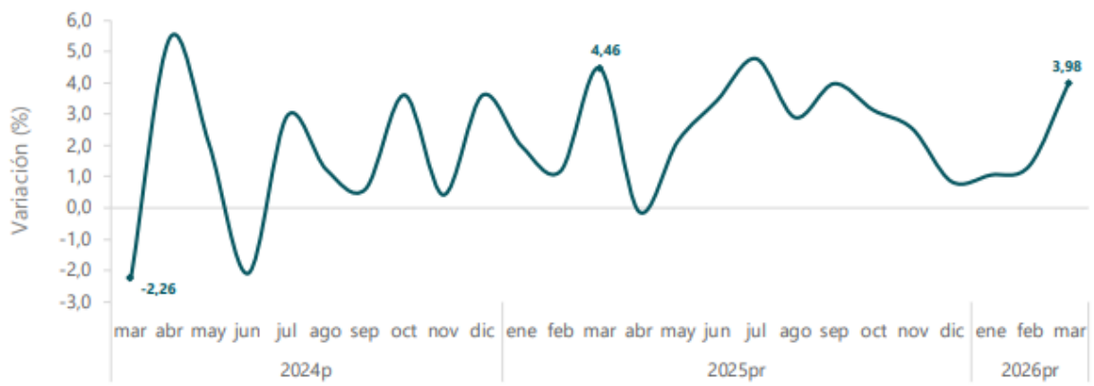
Para el mes de marzo de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 128,91, lo que representó un crecimiento de 3,98% respecto al mes de marzo de 2025pr (123,97). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (marzo)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024p - 2026pr (marzo)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Para el mes de marzo de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,46, lo que representó un crecimiento de 3,96% respecto al mes de marzo de 2025pr (123,56). (Ver gráficos 4 y 5).

PIB del primer trimestre creció 2,2 %

Según el Dane, durante el primer semestre, el crecimiento de la economía llegó a 2,4 %.

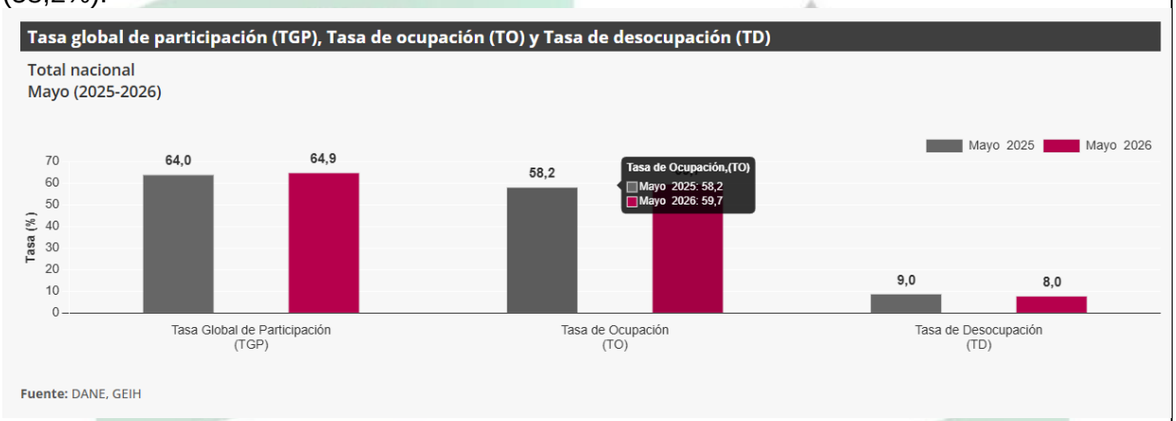
en el primer trimestre del 2026 el producto interno bruto (PIB) creció 2,1 % respecto al mismo periodo del 2025. Según la autoridad estadística, durante el primer semestre, el crecimiento de la economía fue de 2,4 %.

Las actividades económicas que más contribuyeron a esta dinámica fueron:
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento de 5,6 %.

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8 %.
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales creció 1,8 %.

TASA DE DESEMPLEO

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).



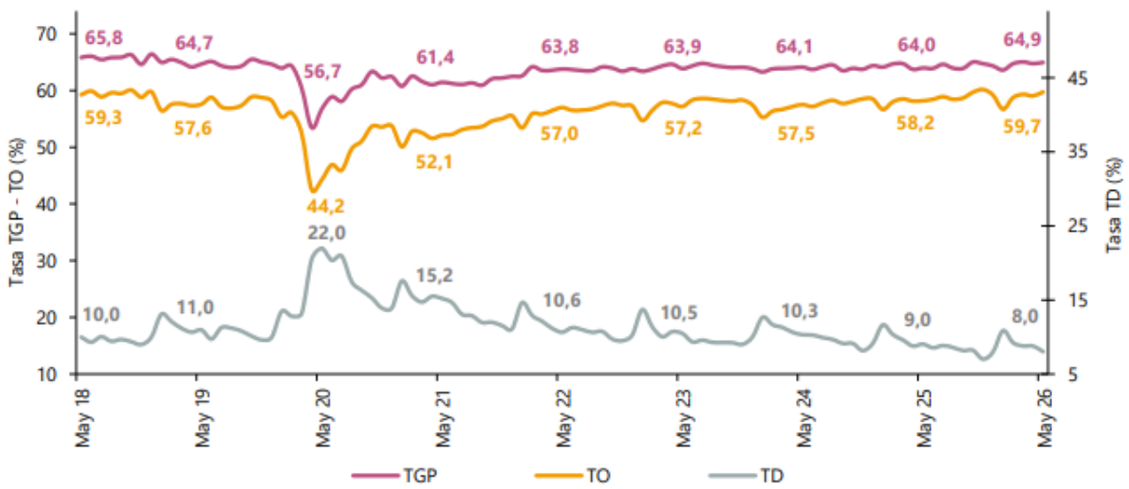
En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

1.1 Total nacional mensual

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)



ACUERDOS COMERCIALES

Actualmente Colombia tiene vigente los siguientes acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros:

Acuerdo Comercial	Ley
Alianza Pacífico[1]	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC[2]	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[3]	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[4]	Ley 1669 de 2013

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación" M-MACPC-07, en el cual el Literal C señala Que:

"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos"

Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacer dicho análisis.

En consecuencia, de lo anterior, la presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales o De Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano.

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: El contrato a suscribir tendrá como domicilio de ejecución la Contraloría General del Departamento de La Guajira ubicada en el Distrito de Riohacha, La Guajira. Para todos los efectos legales derivados de la celebración, la ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entiende que el domicilio contractual es la Contraloría General del Departamento de La Guajira ubicada en el Distrito de Riohacha, La Guajira.

SUPERVISION Y VIGILANCIA: La supervisión y vigilancia del contrato a suscribir será ejercida por MICAELA ZIMMERMANN ORTIZ, Auxiliar Administrativo de Ventanilla Única, quien podrá ser ubicado en la Calle 1 No. 4 – 56, Contraloría General del Departamento de La Guajira. La supervisión se hará bajo normas aplicables a esta contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir en su totalidad con los términos de los estudios previos, invitación pública, propuesta y el contrato.
2. Garantizar las condiciones técnicas establecidas por la Contraloría General del Departamento de La Guajira.
3. Suministrar los elementos de papelería, y elementos de oficina, requeridas por la entidad de acuerdo la descripción contenida en los estudios previos e invitación pública.
4. Que los elementos suministrados sean de excelente calidad y de marcas reconocidas en el mercado.
5. Que el suministro se haga teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, y dentro del tiempo establecido por la misma y los precios unitarios contenidos en la propuesta.
6. Mantener los precios unitarios durante el plazo de ejecución del contrato.
7. Suscribir las garantías establecidas en la cláusula de Garantías, y mantener actualizada la vigencia de cada una de ellas, acorde a los plazos y condiciones allí establecidas.
8. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilataciones y entrabamientos que puedan presentarse.
9. Subir a la plataforma de SECOP II por su propia cuenta, todos los informes y demás documentos que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato.
10. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones, ARL y parafiscales si es del caso y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 1082 de 2005, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
11. Cumplir las demás obligaciones e informes derivados del estudio de conveniencia, la propuesta presentada, de este contrato, de la ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales o reglamentarias vigentes.

OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA:

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
2. Adelantar las gestiones necesarias para la expedición del respectivo certificado de registro presupuestal.
3. Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra LA CONTRALORÍA, en desarrollo o con ocasión del servicio prestado.
4. Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados.
6. Respetar la metodología empleada por EL CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto del contrato, la cual a su vez deberá ajustarse a la esencia del mismo y los lineamientos técnicos que le competen.
7. Facilitar todos los medios necesarios para que el CONTRATISTA adelante todos los procesos para el desarrollo del objeto del presente contrato.
8. Velar por el cumplimiento en el desarrollo del contrato con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
9. Asignar la respectiva Supervisión del contrato.

IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR HASTA EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
14111506	Papel para impresión de computadores
31201512	Cinta transparente
43201809	Disco compacto cd de lectura y escritura
44101716	Unidades de perforación de orificios
44121503	Sobres
44111515	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
41111604	Reglas
44121615	Grapadoras
44121618	Tijeras
44121701	Bolígrafos
44121706	Lápices de madera
44121708	Marcadores
44121716	Resaltadores
44121802	Fluido de corrección
44121905	Almohadillas de tinta o estampillas
44122003	Carpetas
44122104	Clips para papel
44122107	Grapas
44103103	Tóner para impresora o fax
44122000	Carpeta de archivo, carpetas y separadores
44120000	suministro de Oficina

B. TIPO DE CONTRATO.

El Contrato a celebrarse es de Suministro, se regirá por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y las demás disposiciones legales y reglamentarias que las modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan, así como por las normas civiles y comerciales que resulten aplicables de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.

C. RIESGOS IDENTIFICADOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACION.

Riesgo que se identifica es la mala calidad de los bienes que sean suministrados y el servicio prestado por el contratista: Para efectos de una buena participación contractual por parte de los Oferentes hacia la entidad, la realización del contrato de servicios.

Riesgo Empresarial: Teniendo en cuenta la actividad económica, las gestiones empresariales dentro de este proceso son asumidas por el proveedor, por lo tanto cualquier eventualidad en el marco de no constituirse dichas gestiones este riesgo es asignado a él, por ejemplo, incumplimiento de uno o más requerimientos técnicos, incumplimiento en el suministro o demora de un mayorista o de un distribuidor o de un fabricante de uno o varios repuestos necesarios, los costos los asumirá el contratista, puesto que solo son imputables a él.

Riesgos Económicos: Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista, en cuanto a equipos, transporte, materiales, variaciones de la Tasa Representativa del Mercado y mano de obra.

La fluctuación de los precios de los insumos, sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado, ofertas artificialmente bajas, rompimiento del equilibrio económico del contrato.

Riesgos Tecnológicos: Causado por falla en la prestación del servicio por parte de mecánicos y personal técnico especializado, así como también la mala calidad de algunos o la totalidad de los componentes a adquirir.

Riesgos Operacional: Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos, insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso, no suscripción del contrato por parte del contratista falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega, falta de expedición del Registro Presupuestal, incumplimiento de la publicación del contrato Liquidación del contrato de manera oportuna.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, y habida cuenta que se puedan presentar algún riesgo, falta de control o seguimiento en tiempo real para lograr a cabalidad el objeto contractual, la entidad entregara un recurso a título de anticipo como recurso del erario público se debe de garantizar su correcta inversión, se puede presentar un incumplimiento en el pago a sus contratistas o empleados por parte del oferente, ante estos posibles riesgos se mitigara a través del otorgamiento de una garantía de cumplimiento como mecanismo de protección de la entidad pública.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto	Control y Monitoreo por parte de la Contraloría General del Departamento de La Guajira	
											Como	Cuando
1	General	Interno	Selección	Operacional	No presentación de profesionales idóneos	No se puede realizar el proceso de selección	Improbable	Moderado	Revisar criterios de selección	Riesgo Bajo	Revisión de los criterios de la dependencia de la necesidad	en la elaboración de los estudios y documentos previos
2	General	Interno	Selección	Operacional	Ofertas que no cumplen los requerimientos.	Seleccionar oferentes sin capacidad o con alguna inhabilidad	Posible	Mayor	La necesidad debe ceñirse a lo estipulado o lo reglado para el tipo de servicio	Riesgo Bajo	Reclamo de la entidad	En el proceso de Selección
3	General	Interno	Contractual	Operacional	No suscribir el contrato por el oferente	incumplimiento o Imposibilidad de realizar el objeto contractual	Improbable	Catastrófico	Solicitar garantía de cumplimiento	Riesgo Bajo	Reclamo de la entidad	En la ocurrencia del evento
4	General	Interno	Contractual	Operacional	Incumplimiento del contrato suscrito.	No se logran los objetivos de la entidad con la ejecución del contrato	Posible	Mayor	Designar un supervisor y/o interventor que realice el seguimiento permanente a la ejecución del contrato	Riesgo Bajo	Seguimiento de la entidad	Mensual

5	General	Interno	Contractual	Operacional	Posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato	Terminación del contrato antes de lo previsto o de la vigencia	Probable	Menor	Realizar un estudio de mercado adecuado	Menor	Realizando la revisión de los procesos de vigencias anteriores de la entidad l	en la elaboración de los estudios y documentos previos
6	General	Interno	Contractual	Operacional	No cumplimiento de los aportes de seguridad social integral por parte del contratista	Imposibilidad de continuar seguir ejecutando el contrato	Probable	Moderado	Exigir al contratista el cumplimiento de los pagos a la seguridad social integral	Menor	Realizando la revisión de la respectiva planilla en cada entrega del informe.	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	Presencia de Riesgos Biológicos. Se refiere a la posibilidad que, durante la ejecución del contrato, los colaboradores del contratista, presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio	Posible	Mayor	La aplicación preventiva de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia y sus respectivos Protocolos, el cumplimiento de la Resolución 0666 de 2019, Informar de inmediato las novedades de salud.	Mayor	Previo al inicio de la ejecución de las obras, Estudios, Diseños e Interventoría, el contratista deberá presentar certificación individual vigente del estado de salud de cada integrante colaborador (empleado o contratista) expedida por la ARL	Cada vez que haya novedades de cambio de personal
8	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal. Se refiere a la posibilidad de que el Contratista no disponga o suministre a sus colaboradores de las Obras, Interventoría y demás los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Bilógico.	Accidentes de trabajo y posible exposición a Riegos Biológicos	Posible	Mayor	El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre	Mayor	Vigilancia permanente de los cambios de salud de los colaboradores	Diario

Tipo de Riesgo	Estimación			Asignación	
	Magnitud	Probabilidad de ocurrencia	V/r del Riesgo	Contratista	Entidad
No presentación de Oferta.	Menor	Ocasional	0%	0%	0%
Ofertas que no cumplen los Requerimientos.	Menor	Ocasional	0%	0%	0%
No suscribir el contrato por el oferente Ganador	Menor	Improbable	10%	100%	0%
Incumplimiento del contrato Suscrito.	Menor	Moderado	10%	100%	0%
Mala calidad de los elementos a suministrar y el servicio que se presta.	Grave	Moderado	10%	100%	0%
No poseer los materiales o herramientas requeridas con las normas técnicas y de buena calidad.	Grave	Moderado	10%	100%	0%
Escases en los materiales o elementos requeridos.	Grave	Moderado	10%	60%	40%
Incumplimiento de las prestaciones sociales por parte del contratista.	Grave	Improbable	5%	70%	30%
Posibilidad de accidentes del personal del contratista o de Terceros en el sitio donde se realiza el servicio.	Grave	Moderado	10%	100%	0%
Incumplimiento de los pagos Pactados por el servicio contratado.	Menor	Improbable	10%	10%	90%

Como antecedente se tiene que, en las vigencias anteriores, en la Contraloría General del Departamento de La Guajira, se realizaron procesos de Mínima Cuantía con objeto similar al del presente proceso, los cuales se relacionan a continuación:

MODALIDAD	OBJETO	VALOR	ESTADO
Mínima cuantía No.013 de 2025	Suministro de elementos de papelería, tóner, útiles de escritorio y oficina, con destino a las diferentes dependencias de la contraloría departamental de La Guajira.	$16.091.301,39	Celebrado/Terminado
Mínima cuantía No.006 de 2024	Suministro de elementos de papelería, tóner, útiles de escritorio, lámparas, cerrajería y oficina, con destino a las diferentes dependencias de la contraloría departamental de La Guajira	$28.717.716,00	Celebrado/Terminado

ORIGINAL FIRMADO
MICAELA SUSANA ZIMMERMAN ORTIZ
Auxiliar Administrativo 407-06
Contraloría General del Departamento de La Guajira